



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de octubre de 2022

ACTA N°34
RES. N° 2332/022
EXP. 2018-25-4-009890
mr

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2, Acta N°8 del 27 de febrero de 2019 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con relación a la aprobación del Plan de Estudio y Esquema Curricular del curso Técnico Terciario en Marketing;

II) que por Resolución N°4184 de fecha 27 de julio de 2022 el subsistema propone la aprobación del cuadro de equivalencia entre los Planes 2000 y 2019 para el curso de referencia, que se detalla a fs. 280 de obrados, de acuerdo al estudio e informe realizado por las Inspecciones Técnicas y el Programa de Educación Terciaria;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas no formula objeciones a la propuesta;

CONSIDERANDO: I) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

II) que la Unidad Letrada expresa que desde el punto de vista jurídico no hay aspectos sobre los cuales pronunciarse, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

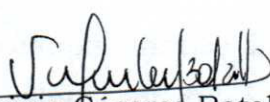
III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

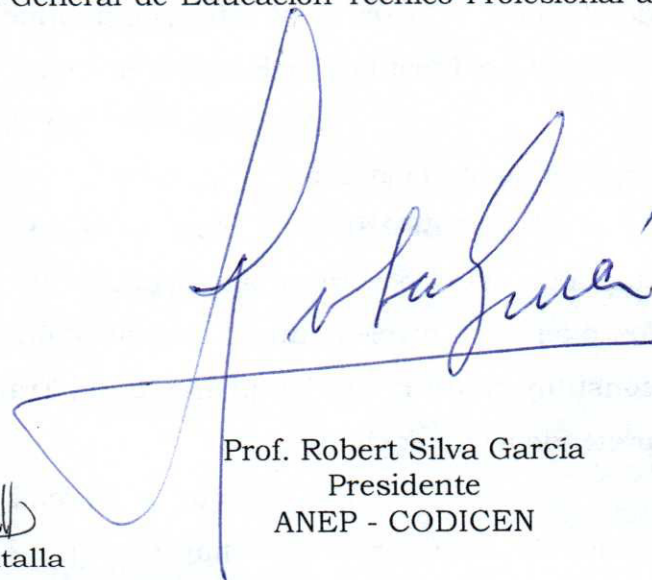
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el cuadro de equivalencia entre los Planes 2000 y 2019 para el curso Técnico Terciario en Marketing de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce a fs. 280 y forma parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN